

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, 13 de octubre de 2022.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, informando que en múltiples escritos del apoderado de la parte demandante, solicita que se le dé el impulso correspondiente dentro del proceso de la referencia.

Así mismo, en el expediente, existe solicitud por la misma parte con relación a la aceptación del cargo y presentación del informe por parte del perito Manuel Fernández PROVEA.

El secretario,

EDGARDO RODRÍGUEZ MOLINA

RADICADO: 20001-31-05-001-2017-00100-00.
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: PEDRO MENDOZA CHINCHIA.
DEMANDADO: SERVIPAN S.A

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2017-00100-00.
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: PEDRO MENDOZA CHINCHIA
DEMANDADO: SERVIPAN S.A

Valledupar, 14 de octubre de 2022

A U T O:

En el presente asunto, por medio de escrito del 20 de mayo de 2022, se le comunicó la designación al perito para para que rindiera el dictamen ordenado en decisión del 27 de junio de 2018, sin embargo, a la fecha el mismo no se ha pronunciado aceptando o no su designación.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del C.G.P.se le relevará del cargo.

En virtud de lo anterior y en vigencia del acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, désignese como perito liquidador a:

MONTES MORELO RAFAEL ERNESTO identificado con CC N° 1.103.100.089 quien puede ser notificado en la CARRERA 12 C NUMERO 28-29 RIOHACHA LA GUAJIRA, correo electrónico rafamontesmo@gmail.com, número de celular: 3014531108; por secretaria comuníquesele.

Para rendir su experticia, se le concede el término 15 días hábiles, por secretaria se le deberá entregar copia digital del expediente. Se requiere desde ya a la parte demandante y de ser necesario a la demanda, para que presten toda la colaboración que de ellos requiera el perito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

Proyectó: Elena Jiménez



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

**La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No 122 del 18 de octubre de 2022
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO